



ANEXO I

Línea 1.- DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE: SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

GASTOS OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

Actividades o proyectos de educación, sensibilización, concienciación ambiental, conservación de la naturaleza y/o mejora del medio ambiente urbano, que desarrollen entidades, colectivos y asociaciones del municipio en el Término Municipal de Utrera

PROYECTO DE LAS ACTIVIDADES:

- Denominación.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Población a la que va dirigida el proyecto o actividad.
- Actividades que se pretenden desarrollar.
- Presupuesto desglosado.
- Justificación del grado de cumplimiento de los criterios de valoración.
- Metodología.
- Resultados previstos
- Programación
- Recurso

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La concesión de las ayudas se atenderá a los siguientes criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de los mismos sobre un total de 100 (cien puntos).

- Interés, repercusión y adecuación de las actividades propuestas a los gastos objeto de la subvención anteriormente señalados : De 0 a 30 punto
- Nivel de desarrollo y coherencia del Proyecto presentado: De 0 a 20 puntos.
- Capacidad de la entidad solicitante para la ejecución del proyecto: De 0 a 20 puntos.
- Viabilidad del proyecto técnica y económica : De 0 a 15 puntos.
- Número de personas beneficiarias y ámbito geográfico y temporal: De 0 a 15 puntos.

Código Seguro de verificación:vvNpN5uwb1kKYaNgaRcqyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS GUIRAO PAYAN	FECHA	16/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2



vvNpN5uwb1kKYaNgaRcqyQ==

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

La cuantía máxima de las ayudas será directamente proporcional al total de puntos obtenidos en la baremación de cada una de las solicitudes. Dicha baremación será la suma de los criterios generales de la convocatoria y los criterios específicos de la línea I de la presente convocatoria, con un máximo de 140 puntos (ciento cuarenta puntos), entre ambos apartados.

PERÍODO DE EJECUCIÓN:

El período de ejecución de los proyectos se extenderá hasta Junio de 2019

CRÉDITO DISPONIBLE:

El importe máximo disponible para la presente concesión de subvenciones asciende a la cantidad de quince mil euros (15.000'00 €). Aplicación presupuestaria C31.1720.48999

CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIONABLE:

El importe máximo a conceder por proyecto será de 2.000 Euros.

Código Seguro de verificación: vvNpN5uwb1kKYaNgaRcqyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARLOS GUIRAO PAYAN	FECHA	16/01/2018
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2



vvNpN5uwb1kKYaNgaRcqyQ==